COSTOS DE LA IMPUNIDAD

IMPUNIDAD Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Horacio Ortiz y Daniel Vázquez

FEBRERO 2019

INTRODUCCIÓN

A lo largo de este texto el lector encontrará un análisis estadístico sobre la relación entre la impunidad y las violaciones a los derechos humanos observados a partir de tres aspectos: homicidios, desapariciones y desplazamiento. Abajo se detalla cómo se operacionalizó cada uno de estos dos conceptos.

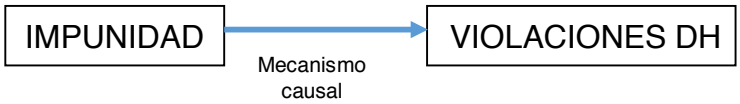

Los objetivos de este texto son:

- Acotar conceptualmente a la impunidad y a las violaciones a los derechos humanos.
- Construir indicadores para observar a la impunidad y a las violaciones a los derechos humanos.
- Analizar las relaciones estadísticas que se pueden observar entre los indicadores de impunidad y las violaciones a los derechos humanos. En específico, observar estadísticamente qué cantidad de violaciones a derechos humanos se pueden imputar a la impunidad.

¿POR QUÉ HABRÍA RELACIÓN ENTRE LA IMPUNIDAD Y LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS?

Conceptualizamos a la impunidad como la ausencia de castigo frente a una violación a los derechos humanos. Y a ésta última como la falta de ejercicio de un derecho humano por incumplimiento de las obligaciones de respetar, garantizar, proteger o promover a cargo del Estado.

Pensadas así, hay dos relaciones entre la impunidad y las violaciones a los derechos humanos: directa e indirecta. La directa se da cuando frente a la violación a derechos humanos hay una ausencia de castigo, lo de que de forma directa e inmediata es violatorio a los derechos de investigar la violación, sancionar a los transgresores materiales e intelectuales

y reparar integralmente a las víctimas. Esta no es la relación que nos interesa analizar en este texto.

Relación directa entre la impunidad y las violaciones a los derechos humanos

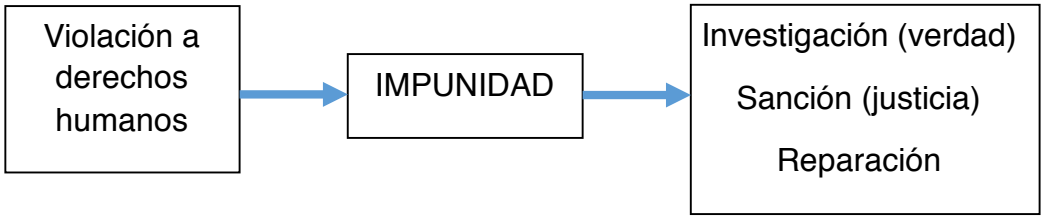

Fuente.- Elaboración propia.

La relación indirecta se da cuando la impunidad funciona como contexto y como incentivo para generar, facilitar o mantener violaciones a derechos humanos; ya sea porque el violador de derechos humanos hace un cálculo previo a la realización de la acción transgresora de derechos y en él incluye la posibilidad de resultar impune, o porque existe una expectativa sustentada de impunidad. Esta expectativa se puede sustentar en diversas causas, por ejemplo:

- el Estado tiene voluntad política para combatir la impunidad, pero no tiene capacidad para evitarla.
- Teniendo capacidad, los operadores del sistema de justicia actúan en el marco de una cultura organizacional que normaliza las prácticas que suponen violaciones a los derechos humanos, por lo que las mantienen en impunidad. Aquí lo que desaparece es la voluntad política. Un buen ejemplo de este tipo de impunidad lo encontramos en los actos de tortura.
- Puede suceder que pasen ambas, que la violación a derechos humanos esté normalizada y que, además, el Estado no tenga capacidades para evitar la impunidad.
- El Estado opera en el marco de una red de macrocriminalidad[1] que genera una demanda explícita de impunidad, lo que permite que los integrantes de la red violen derechos sabiendo que no tendrán un castigo.

[1] La macrocriminalidad está conformada por tres estructuras: la financiera mediante la cual se lava el dinero, la criminal y la política. En la medida que hay políticos incluidos en la estructura es que se genera la expectativa de impunidad.

•

La impunidad como contexto de violaciones a los derechos humanos

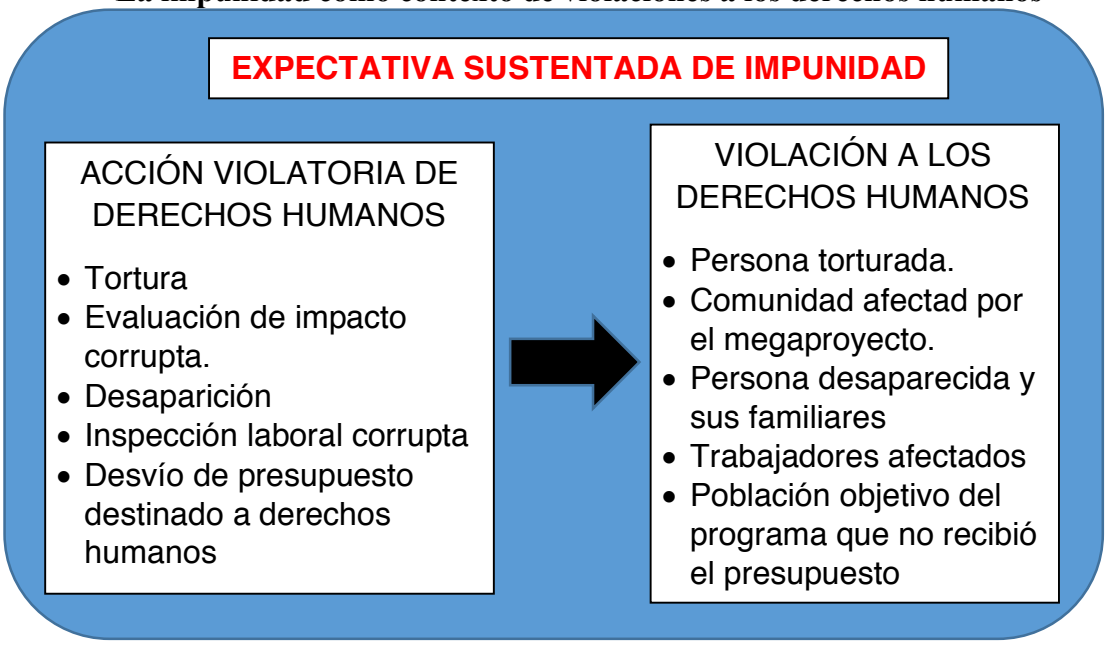

Fuente.- Elaboración propia.

La expectativa inicial es que a mayor impunidad, más violaciones a los derechos humanos. Sin embargo,

- Hay que distinguir contextos de alta, media y baja impunidad. ¿Cuál es la relación esperada entre impunidad y violaciones a derechos humanos cuando la impunidad es baja? ¿Es diferente cuando es media o cuando es alta? Como veremos más abajo, México se puede considerar un país con muy alta impunidad que va del 92 al 99% de los delitos cometidos.
- También hay que distinguir contextos de alta y baja certeza de impunidad. Es decir, cuando –independientemente del alta, media o baja impunidad- los perpetradores saben que sus transgresiones no tendrán castigo, ya sea por normalización de la violación o por desarrollarla en una red de macrocriminalidad.
- No hay que perder de vista que las violaciones a derechos humanos analizadas en este trabajo (homicidios, desaparición, desplazamiento forzado) dan cuenta de un contexto de violencia, y que la violencia puede tener su propia dinámica.

METODOLOGÍA

De las tres metodologías usualmente utilizadas en la ciencia política (estadística, análisis comparado, estudio de caso) usaremos el **análisis estadístico**. En la medida que interesa saber el impacto que la impunidad tiene sobre las violaciones a los derechos humanos, se construirán modelos jerárquico lineales[2]. Este tipo de modelos nos permiten estimar el efecto de la impunidad sobre los derechos humanos como el número promedio de violaciones que se corresponden con cada aumento en cierta escala de impunidad. Estos análisis no sólo nos llevan a interpretaciones muy directas de la magnitud del problema, sino que además nos permite asegurar que nuestras estimaciones están libres de la influencia de otros fenómenos asociados (población, crecimiento económico, entre otros). Por ende, el total de personas desaparecidas, desplazadas o asesinadas resultantes del modelo estadístico sí pueden ser totalmente vinculadas a la impunidad.

La unidad de análisis es **entidad federativa – año**; y la delimitación temporal será del 2000 al 2016 (donde haya datos suficientes para todo el periodo). Se construyó una base de datos que contiene los siguientes indicadores de impunidad y de violaciones a derechos humanos:

- **La impunidad** se operacionalizó como **variable independiente** en el modelo a partir de los siguientes indicadores, tomados de la Encuesta Nacional de Victimización y Precepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

  1) Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del total de averiguaciones previas abiertas (ENVIPE-INEGI), 2010 – 2016.

  2) Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del total de denuncias (ENVIPE-INEGI), 2010 – 2016.

  3) Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del total de delitos cometidos (ENVIPE-INEGI), 2010 – 2016.

[2] Para más detalles sobre estos modelos, revisar Snijders y Bosker (2012), y Raudenbush y Bryk (2002).

4) Porcentaje del total de homicidios investigados (CNSP) con respecto al total de homicidios registrados (Mortalidad-INEGI), 2000 – 2016.

5) Porcentaje del total de casos de homicidio doloso cerrados en primera instancia (CNIJE-INEGI) con respecto al total de homicidios registrados (Mortalidad-INEGI), 2010 - 2016.

- Las **violaciones a los derechos humanos** se operacionalizaron como **variable dependiente** a partir de tres grupos de indicadores: homicidios, desapariciones y desplazamiento.
    - Se construyeron dos indicadores de homicidios a partir de una fuente[3]:

INDICADOR	TIEMPO	FUENTE
Homicidios dolosos por entidad federativa según ocurrencia	2000-2016	INEGI>Registros administrativos>Vitales>Mortalidad
Tasa de homicidios (homicidios por cada 100,000 hab.)	2000-2016	Cálculo propio a partir del anterior

    - Se construyeron tres indicadores de desaparición:

INDICADOR	TIEMPO	FUENTE
Número de hogares victimizados por desaparición forzada, sin factor de expansión[4]	2012-2016	INEGI>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad
Número de hogares victimizados por desaparición forzada, con factor de expansión	2012-2016	INEGI>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad
Proporción de hogares victimizados por desaparición forzada	2012-2016	INEGI>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad

[3] El INEGI también elaboró un Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal que tiene datos de investigaciones iniciadas por homicidios para los años 2000 – 2017. No obstante, la información más completa y estable se encuentra en los datos de mortalidad.

[4] El factor de expansión es un valor diseñado por el INEGI para cada una de las observaciones de la base de datos. Este valor indica el peso que tiene cada observación de la muestra, según sus características sociodemográficas, para alcanzar la representatividad de la población de interés. En pocas palabras, se trata de un valor que indica cuántos hogares de la población representa cada observación de la muestra. El indicador calculado sin considerar ese factor nos dice cuántos hogares de la muestra han sido victimizados, mientras que el indicador que sí considera el factor de expansión retrata más bien el número de hogares que se estiman como víctimas en todo el país.

- Se construyeron tres indicadores de desplazamiento:

INDICADORES	TIEMPO	FUENTE
Número de hogares que reportan desplazamiento forzado, sin factor de expansión	2010-2016	INEGI>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad
Número de hogares que reportan desplazamiento forzado, con factor de expansión	2010-2016	INEGI>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad
Proporción de hogares que reportan desplazamiento forzado	2010-2016	INEGI>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad

Se construyeron además dos indicadores para ser utilizados como variables de control:

Categoría analítica	Observables	Fuentes
Riqueza	PIB	INEGI
Población	Población	INEGI

La elección de estas dos variables de control busca poder mirar la relación entre impunidad y violaciones a derechos humanos independientemente de la riqueza (PIB) o del tamaño (población) de las entidades federativas.

Cuando se están delimitando las variables que pueden intervenir en alguna relación causal (en este caso, entre la impunidad y las violaciones a los derechos humanos), siempre surge la pregunta: ¿habrá alguna otra variable clave que estamos pasando por alto (variable omitida)? Lamentablemente la teoría no nos da demasiadas pistas al respecto, porque el grueso de los estudios sobre impunidad giran en torno al papel de la impunidad en la justicia transicional, no manejan bases de datos de este tipo o se constriñen a analizar los derechos de las víctimas.

Podemos intuir que habría variables que nos permitirían tejer más fino. Por ejemplo, poder incluir en el modelo aspectos como el uso de inteligencia policial y criminal, efectividad en las investigaciones de delitos de alto impacto, modelos de unidades de investigación o modelos de procuradurías, por mencionar algunas. Sin embargo, no existen bases de datos a nivel subnacional que den cuenta de este nivel más específico de análisis.

Estructura del texto

El documento está conformado por tres secciones. En la primera se desarrollan las mediciones de las violaciones a los derechos humanos en cada una de las 32 entidades federativas de México del 2000 al 2017. Como se mencionó líneas arriba, se trabaja específicamente con homicidios, personas desaparecidas y desplazadas.

En la segunda sección se desarrolla qué es y cómo podemos medir a la impunidad. Se presentan los principales indicadores para las 32 entidades federativas en el periodo 2000 – 2017.

En la tercera y última sección se analiza la interacción estadística entre la impunidad y las violaciones a los derechos humanos y se presentan **los costos de la impunidad.**

1. LAS VIOLACIONES A LOS DH

Utilizamos tres categorías para medir las violaciones a los derechos humanos:

1) Homicidios
2) Desaparición
3) Desplazamiento

1.1. HOMICIDIOS

Como parte de su trabajo cotidiano, el INEGI produce datos sobre la mortalidad de la población. Las principales fuentes que utiliza son el certificado o acta de defunción del Registro Civil y el cuaderno para defunciones accidentales y violentas del Ministerio Público. Con estos datos, el INEGI puede identificar las distintas causas de defunción, especificar en qué casos se trata de homicidios, y localizarlos a partir del lugar de registro o de ocurrencia. Nosotros utilizamos este último. Sin duda, esta es la fuente más fiable para analizar a los homicidios en México ya que proviene del órgano especializado en la creación de datos y tiene la temporalidad más larga. Veamos algunos resultados.

En el siguiente mapa se observa el total de homicidios ocurridos en el 2016 a partir de la distribución en las 32 entidades federativas. El mayor grado de homicidios está entre los 2,500 y 3 mil homicidios y se dio en Guerrero (2,587) y el Estado de México (2,768); seguidos de Chihuahua (1,795). El menor va de los 0 a los 500 homicidios y se ubica en varias entidades del norte (Chihuahua, Durango, Baja California Sur), centro (Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí) y sur del país (Quintana Roo, Yucatán, Campeche y Tabasco).

Total de homicidios para el 2016

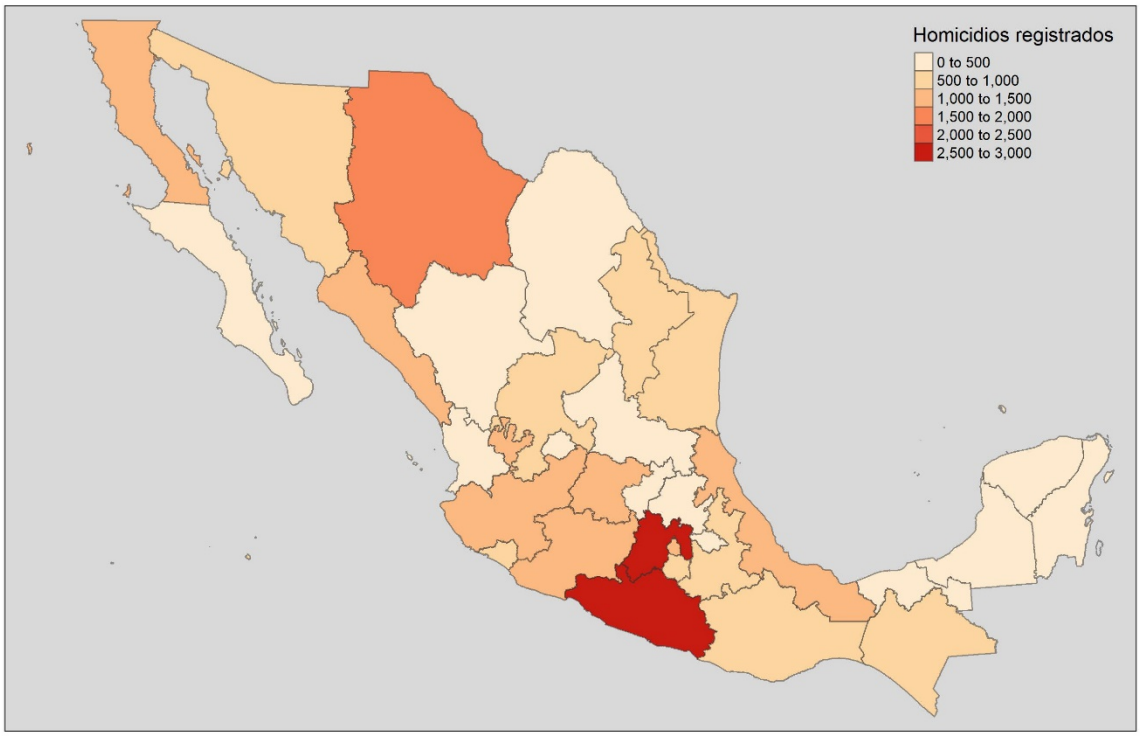

Fuente.- INEGI

El mapa anterior señala el total de homicidios sin considerar las diferencias poblacionales que existen entre las distintas entidades federativas. Para anular esta diferencia poblacional se suele utilizar la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, que se presenta en la siguiente gráfica. Vemos que el Estado de México que aparecía como una de las entidades con la mayor cantidad de homicidios cae a lugares intermedios. En cambio, Colima pasa a primer lugar con 83 homicidios por cada 100 mil habitantes, seguida de cerca por Guerrero, que aún se mantiene como una de las entidades más violentas con 72 homicidios. En el lado contrario Yucatán llega apenas a los 3 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes para el 2016

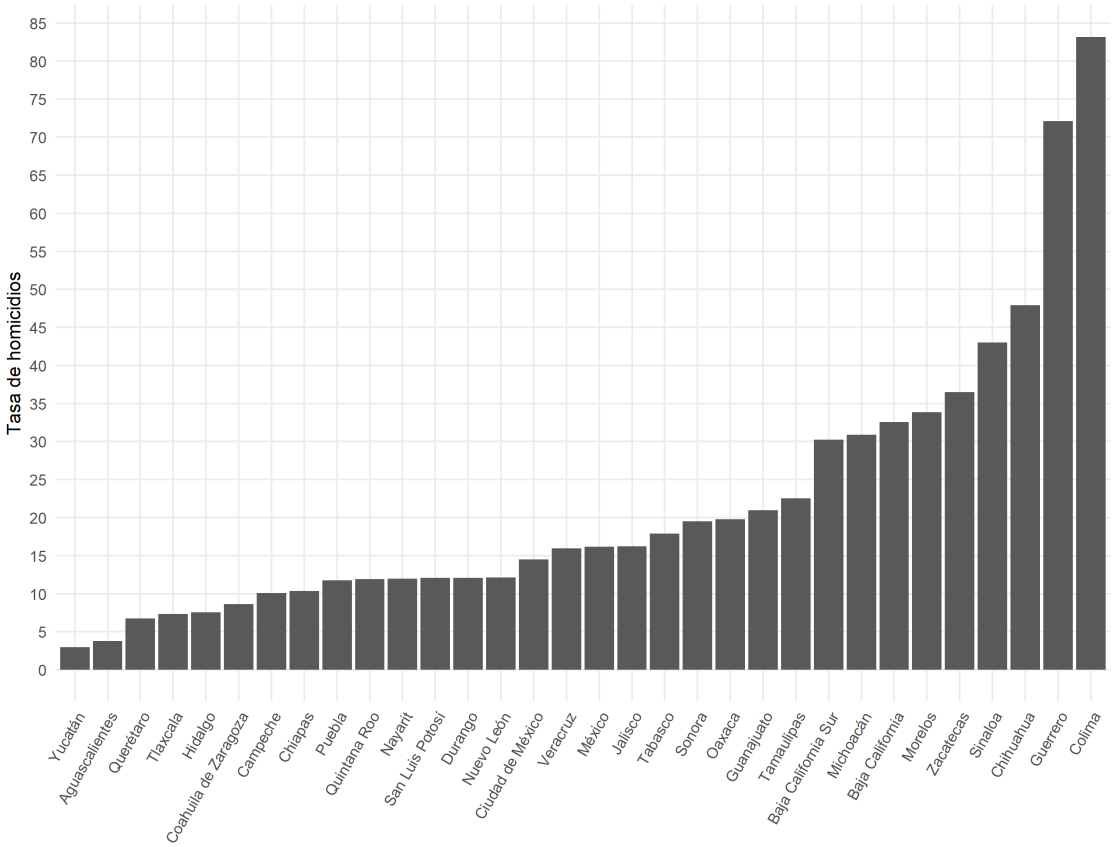

Fuente.- INEGI (homicidios dolosos registrados) y CONAPO (proyecciones de población).

1.2. DESAPARICIÓN

En el cuestionario principal de la EVIPE realizada por el INEGI se pregunta: 6.15 Durante el año XX en este país (México), ¿algún integrante de este hogar desapareció de manera forzada o en contra de su voluntad, por la acción de una autoridad o un grupo delictivo? Con las respuestas podemos calcular la cantidad de personas que sufrieron desaparición en los cinco años de medición (2012 – 2016).

En la siguiente gráfica se observa la tendencia de los hogares que afirmaron tener al menos una persona desaparecida en México. 2012 es el peor año que rebasa los 60 mil, y se mantiene una disminución constante en los años siguientes.

Total de hogares con víctimas de desaparición entre 2012 y 2016

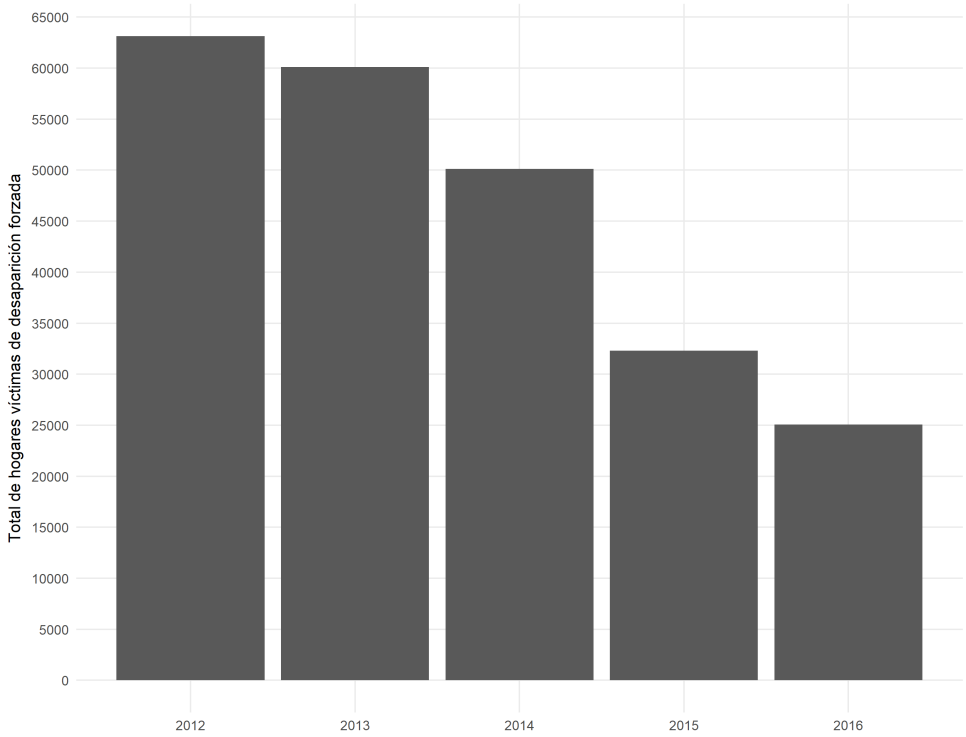

Fuente.- ENVIPE-INEGI

En la medida que la desaparición es un delito continuo y que muchas de las personas desaparecidas aún no han sido encontradas, es común que, pese a que el reactivo 6.15 se ciñe al año inmediato anterior, los encuestados suelen reiterar la ocurrencia de una desaparición previa a ese año. Por ende, es recomendable no sumar la totalidad de menciones de hogares con algún miembro desaparecido a lo largo de tiempo porque el dato puede perder veracidad. Debido a ello, en la siguiente gráfica presentamos el promedio de hogares que afirmaron tener una víctima de desaparición entre 2012 y 2016. La suma de este promedio en las 32 entidades federativas se acerca a los 30 mil desaparecidos que mencionan las cifras oficiales hasta el 2016. La cifra más actualizada (abril del 2018) da cuenta de más de 37 mil desaparecidos[5].

En la gráfica llama la atención lo alto de Michoacán, que llega a 7,618 desaparecidos en promedio entre 2012 y 2016. El segundo lugar, aunque lejos, lo ocupan Jalisco y Morelos quienes están prácticamente empatados con poco más de 3,700 hogares con al menos un desaparecido.

[5] Véase: http://www.jornada.com.mx/2018/06/02/politica/003n1pol

Hogares con víctimas de desaparición, promedio anual 2012-2016

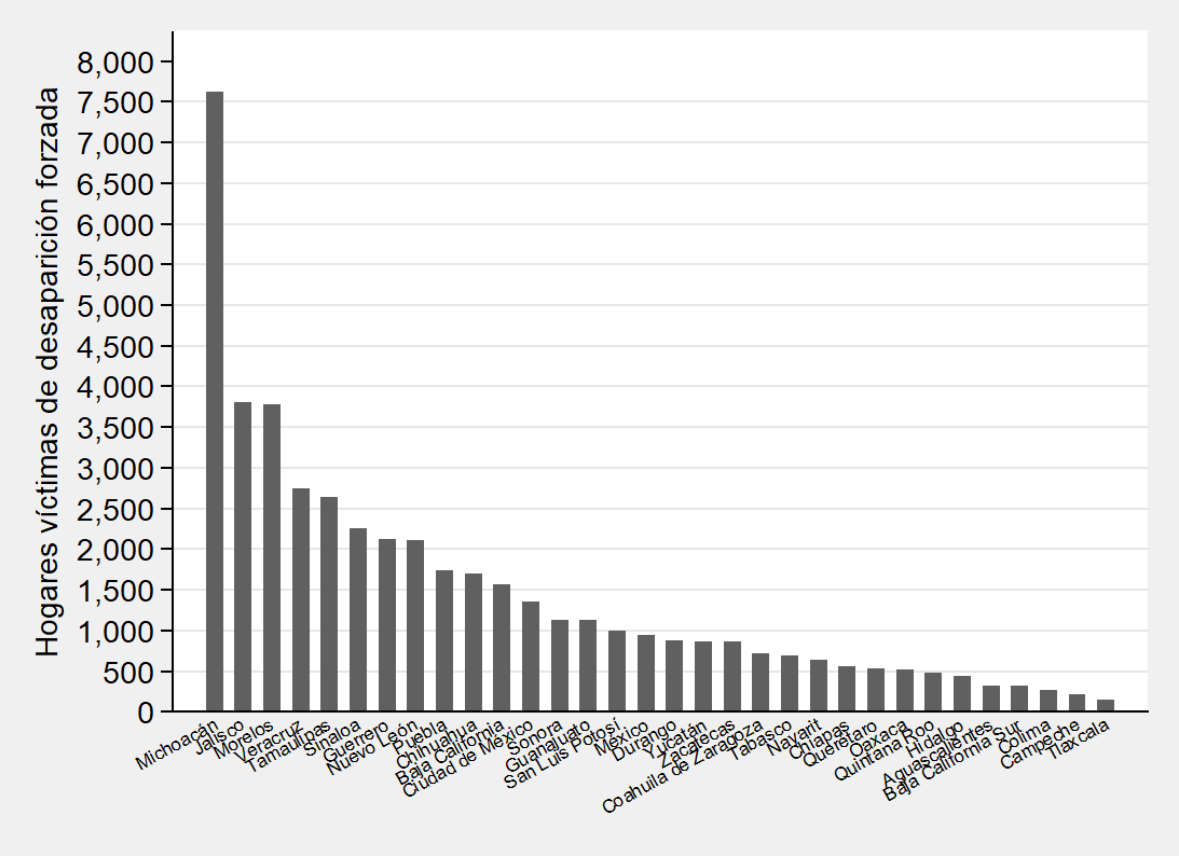

Fuente.- ENVIPE-INEGI

Podemos mirar lo que sucedió únicamente durante el 2016 en el siguiente mapa. Se observa que las entidades que más desapariciones reportan se encuentran entre las 4 y 5 mil, que es el caso específico de Michoacán. Le siguen de 2 mil a 3 mil reportes en Veracruz y Puebla, y el grueso del país se encuentra de 0 a mil reportes.

Hogares con víctimas de desaparición en 2016

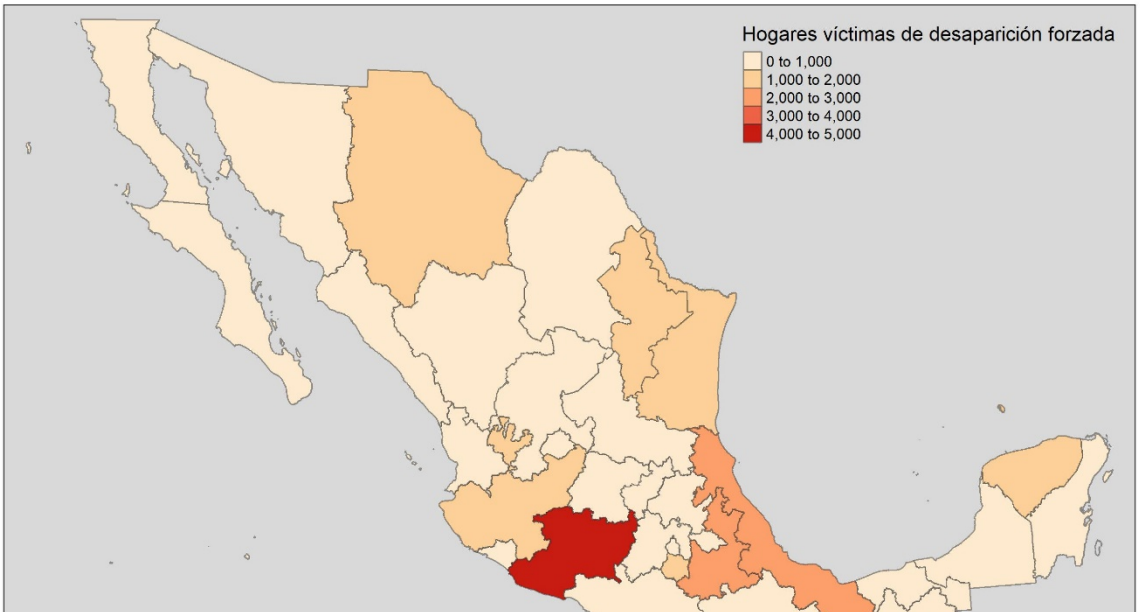

Fuente.- ENVIPE-INEGI

1.3. DESPLAZAMIENTO

De acuerdo con los principios rectores de desplazamiento interno,

> se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto **forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar** o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (CDHNU, 1998: 5).

Los principios no especifican la necesidad de que la persona desplazada deba cambiar de comunidad, localidad, ciudad o alguna otra delimitación territorial. Es suficiente con que haya escapado o huido de su hogar. Es relevante porque justo en el cuestionario principal de la ENVIPE del INEGI se establece la pregunta 4.11 que dice: Durante el año XX, para protegerse de la delincuencia, ¿en este hogar se realizó algún tipo de medida como cambiarse de vivienda o lugar de residencia? Aquellas personas que decidieron cambiarse de vivienda o residencia se pueden considerar personas desplazadas por la violencia.

A partir de los hogares que respondieron haberse mudado de vivienda o de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia elaboramos la siguiente gráfica donde se presentan el promedio del periodo 2010 – 2016. Igual que sucedió con los hogares que afirman tener un desaparecido, Michoacán encabeza la lista con 90,900 hogares que afirman haberse cambiado como mecanismo de protección frente a la delincuencia. Muy abajo le siguen Jalisco, Veracruz, Nuevo León y Guanajuato. En el lado contrario están Colima con 3,033 hogares que afirman haberse mudado como mecanismo de seguridad. Le siguen Campeche, Baja California y Tlaxcala.

Hogares desplazados, promedio 2010 - 2016

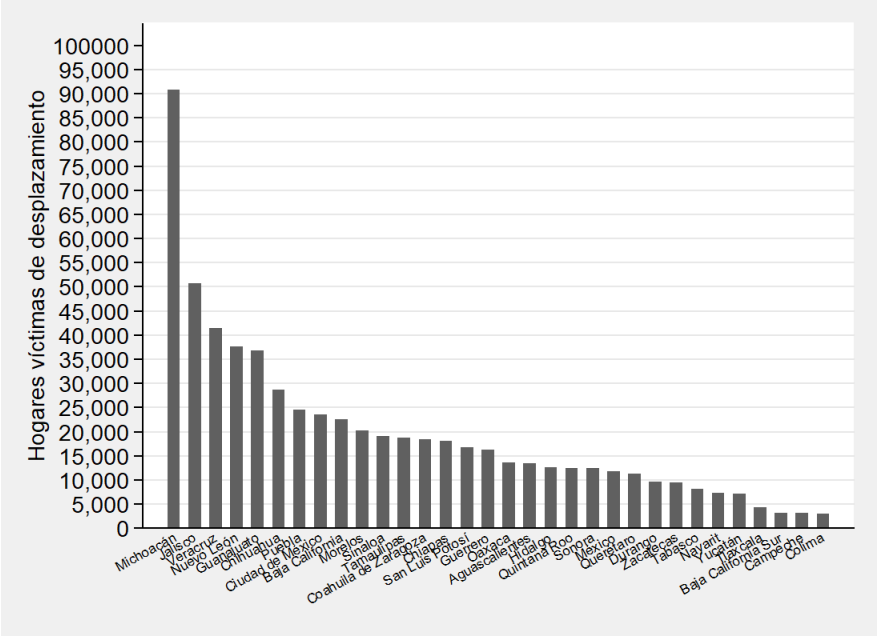

Fuente.- ENVIPE-INEGI

En el siguiente mapa se observa la tendencia de los hogares desplazados por la violencia en el 2016. Michoacán es el peor posicionado con poco más de 43 mil hogares que afirman haber sufrido desplazamiento. Le sigue Jalisco con casi 32 mil, y la Ciudad de México con 23,189. El grueso de las entidades se divide en los siguientes dos grupos, que van de los 10 a los 20 mil desplazados; y de los 1 a los 10 mil.

Hogares desplazados en 2016

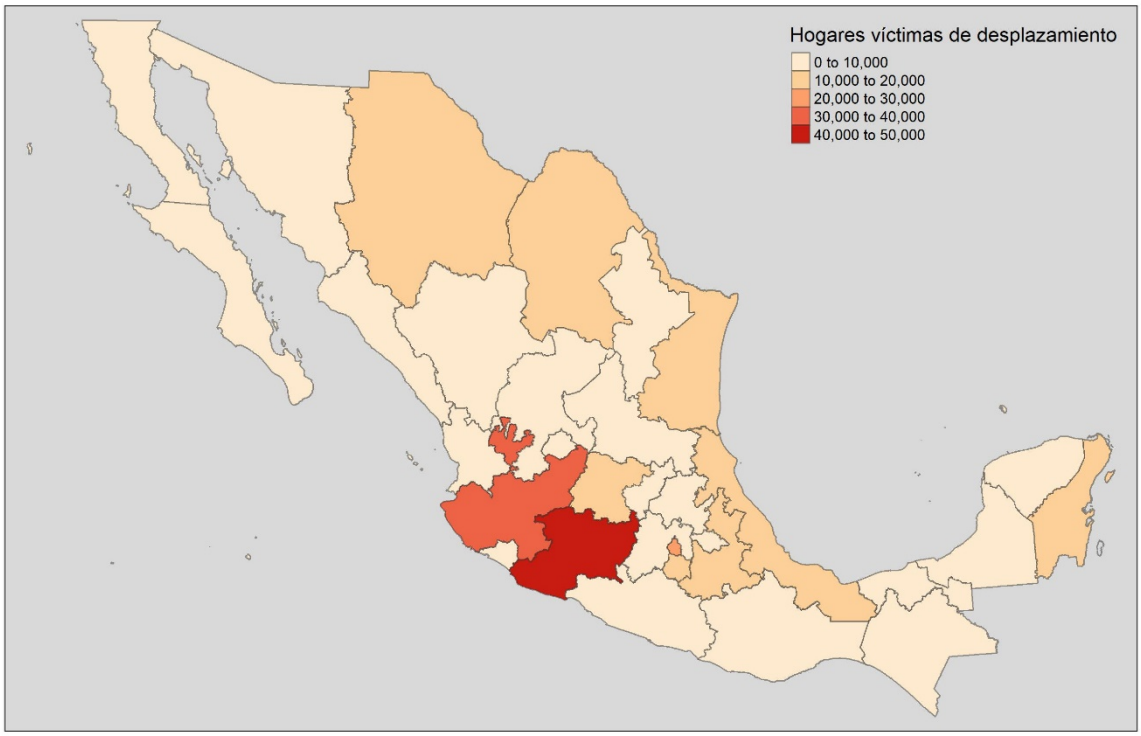

Fuente.- ENVIPE-INEGI

2. QUÉ ES Y CÓMO MEDIMOS LA IMPUNIDAD

2.1. ¿QUÉ ES LA IMPUNIDAD?

Conceptualizaremos a la impunidad a partir de los documentos oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (en adelante "Conjunto de principios"), del 2005, en el preámbulo, define a la impunidad como:

> la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas (Naciones Unidas, 2005a: 6)

El principio 1 del Conjunto de principios se refiere a la obligación del Estado de luchar contra la impunidad. Al respecto establece:

> La impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones (Naciones Unidas, 2005: 7).

2.2. ¿CÓMO MEDIMOS LA IMPUNIDAD?

En la medida que el grueso de los estudios se concentra en la responsabilidad penal, la medición más utilizada es el total de crímenes resueltos con respecto al total de crímenes cometidos. Un problema que tienen este tipo de indicadores es que dan por hecho que sentenciar a personas por un delito es un avance contra la impunidad. En un sistema de justicia que funciona respetando los derechos de acceso a la justicia y debido proceso, esto puede ser así. Sin embargo, en los sistemas de justicia donde la tortura es una práctica generalizada y, por ende, se tienen graves problemas de respeto al derecho de debido proceso, el hecho de que una persona sea sentenciada no necesariamente supone un avance al combate a la impunidad; y la liberación de un procesado no supone el mantenimiento de la impunidad, sino que podría ser precisamente todo lo contrario.

El segundo problema-decisión-discusión es ¿qué crímenes se consideran?: todos, sólo algunos, cuáles. Normalmente se trabaja con el homicidio (por la baja tasa de cifra negra), pero ahí donde existen encuestas sistemáticas de victimización se puede trabajar con otro tipo de delitos. Esto es relevante porque la tasa de impunidad puede variar dependiendo el tipo de crímenes. El tercer problema-discusión nos lleva a contestar la siguiente pregunta: ¿a partir de qué momento lo consideramos: la comisión del hecho delictivo, la denuncia ante un órgano gubernamental, la apertura de una averiguación previa? La disputa se observa en el siguiente cuadro.

Tres momentos para contabilizar la impunidad

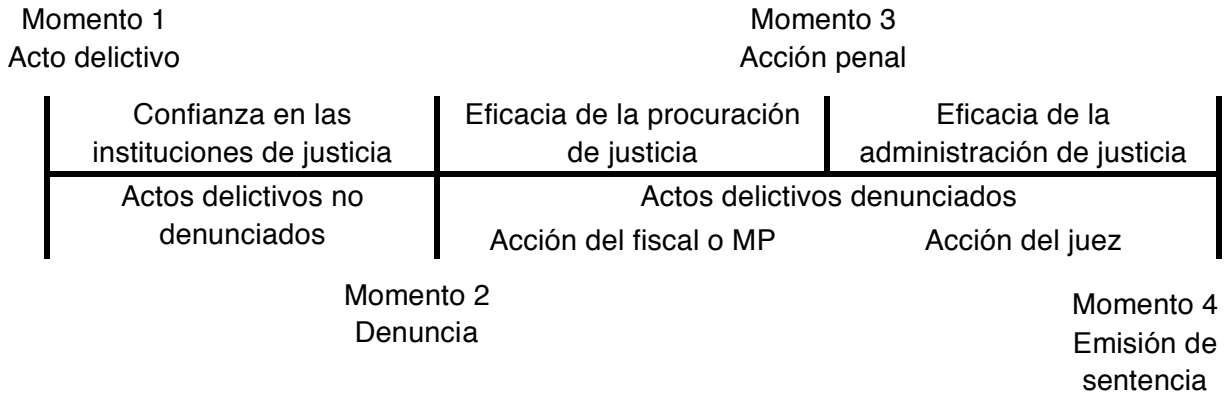

Fuente.- Elaboración propia.

La elección del momento 1, 2 ó 3 nos permite, por un lado, observar fenómenos diferentes y, por el otro, genera una variación de los porcentajes de la impunidad. En cuanto a la diferencia de los fenómenos observados, si miramos:

- De la comisión del delito (momento 1) a la ausencia de denuncia (momento 2), estaremos frente a la falta de confianza en las instituciones de justicia. Aquí se conforma la cifra negra.
- De la denuncia (momento 2) a la acción penal (momento 3), podremos observar la eficacia del MP.
- Del momento 3 (acción penal) al momento 4 (emisión de sentencia), daremos cuenta de la eficacia tanto de los jueces como de las fiscalías.

Asimismo, si tomamos el primer punto de partida como válido (momento 1, comisión del delito), el universo de delitos en México –de acuerdo con las encuestas de Victimización (ENVIPE)- puede llegar hasta casi los 35 millones de delitos. En cambio, si tomamos el segundo punto de partida como válido –la existencia de una denuncia-, acotamos el universo de actos delictivos a no más de 3 millones. Veamos lo que sucede, por ejemplo, en Aguascalientes considerando todos los delitos en el 2010. Del 100% de los delitos sólo el 7.84 fueron denunciados; sólo en el 5.7% se abrió una averiguación previa y sólo el 4.7% tuvo un resultado u opción de salida del sistema de justicia penal. Esta sería la lógica:

Tres momentos para contabilizar la impunidad en Aguascalientes, 2010

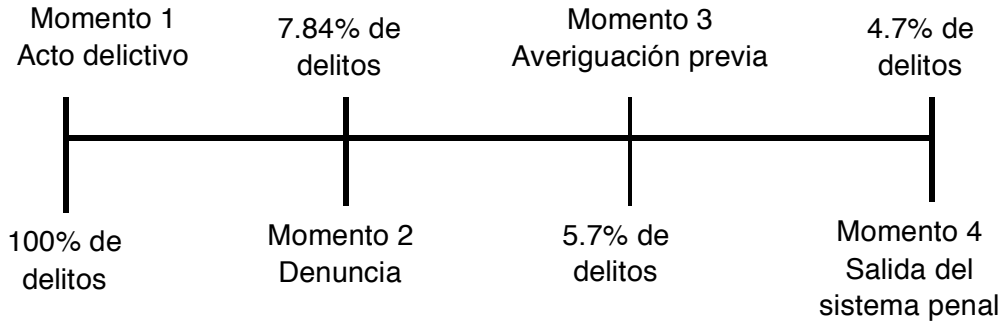

Fuente.- Elaboración propia.

La principal caída del 100% del universo de los delitos se da entre el primer y el segundo momento, entre la comisión del hecho delictivo y la denuncia. Por ende, lo mejor es construir los tres indicadores, manteniendo como principal la diferencia entre los delitos cometidos y las personas sentenciadas.

Distintos tipos de indicadores de impunidad a partir de los delitos cometidos

Proporción del total de personas sentenciadas respecto al	Total de hechos delictivos cometidos
	Total de hechos delictivos denunciados
	Total de personas sujetas a proceso

Fuente.- Elaboración propia.

La construcción más completa de este tipo de indicadores lo encontramos en la ENVIPE. Esta encuesta se ha levantado del 2011 (que da cuenta del 2010) al 2017 (que da cuenta del 2016), por lo que tenemos datos de siete años: 2010 - 2016. En específico hay una serie de indicadores que nos permiten mirar la impunidad: los centrados en las víctimas del delito. La lógica es la siguiente: una vez que la persona encuestada afirma haber sido víctima del delito, se realizan una serie de preguntas relacionadas con la existencia o no de (INEGI, 2015):

1) Realización de la denuncia
2) La experiencia de la víctima al denunciar, y los daños y costos de la victimización.
3) La apertura de una averiguación previa.
4) Qué sucedió con esa averiguación previa. Este último es el punto más importante para nosotros, ya que es el que nos permite cuantificar la impunidad. La respuesta a esta

pregunta incluye las siguientes opciones: Se otorgó el perdón / Está en trámite / Recuperó sus bienes o hubo reparación del daño / Se puso al delincuente a disposición de un Juez / No sucedió nada / Sucedió otra cosa / No sabe o no responde (INEGI, 2015: 47). En la medida que nos interesa observar la impunidad, optamos por recuperar las respuestas en donde el denunciante afirma que "No sucedió nada". De esta forma, el indicador puede tomar estas tres posibilidades:

Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto al	Total de hechos delictivos cometidos
	Total de hechos delictivos denunciados
	Total de averiguaciones previas abiertas

Con esta construcción, las salidas del sistema penal son muy amplias o, en otras palabras, lo que sucedió puede ser: Se otorgó el perdón / Está en trámite / Recuperó sus bienes o hubo reparación del daño / Se puso al delincuente a disposición de un Juez / Sucedió otra cosa[6].

En relación con la diferencia que puede haber entre un indicador y otro dependiendo del momento que tomemos para considerar el universo de delitos, en la medida que tenemos un filtro de avance de la investigación en materia penal que va del hecho delictivo a la averiguación previa, lo esperable es que:

- La impunidad más alta se observe cuando partimos del total de los delitos, ya que el universo es el más grande.
- La impunidad baje con respecto al indicador anterior cuando partimos del total de las denuncias, porque el universo es más acotado. Pero sea más alto con respecto al siguiente.
- La impunidad baje con respecto del indicador anterior cuando partimos del total de las averiguaciones previas, porque el universo es todavía más acotado.

[6] Las respuestas "No sabe / No responde" fueron enviadas a valores perdidos.

Vale la pena mirar un ejemplo con una entidad federativa en un solo año:

Tipo de impunidad	Aguascalientes 2011
Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del **total de hechos delictivos**.	3.3
Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del **total de hechos delictivos denunciados**.	21.7
Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del **total de averiguaciones previas abiertas**.	32.3

En la medida que queremos dar cuenta de la impunidad, lo mejor es presentar este indicador de otra forma. Tal como está en el cuadro anterior, nos habla del total de delitos en donde sí ocurrió algo. Esa no es la impunidad. La impunidad es el total de delitos donde "No sucedió nada". Por eso, lo mejor es tomar el número 100 (por ciento de delitos en este caso) y restarle el 3.3, de tal forma que el 96.7 restante ya nos habla de la impunidad. Haremos lo mismo con los otros dos indicadores: la impunidad respecto del total de delitos denunciados y respecto del total de averiguaciones previas.

Tipo de impunidad	Aguascalientes 2011
100 - Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del **total de hechos delictivos**.	96.7
100 - Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del **total de hechos delictivos denunciados**.	78.3
100 - Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del **total de averiguaciones previas abiertas**.	67.7

Fuente.- Elaboración propia.

De aquí en adelante, cuando se mencione la palabra "impunidad", nos estamos refiriendo a alguna de las tres posibilidades descritas en el cuadro que antecede. Veamos algunos datos de estos tres tipos de indicadores.

Comencemos por el **total de averiguaciones abiertas**. Podemos decir que este es el indicador más benevolente con el Estado, ya que es el que tiene el universo de delitos más acotado: las averiguaciones previas abiertas. Considerando el promedio de las mediciones entre 2010 y 2016, todas las entidades federativas se encuentran debajo del 60% de impunidad. La peor posicionada es Baja California Sur con 56.7% de impunidad en promedio entre 2010 y 2016. La mejor posicionada es Nayarit con 46.45%.

Porcentaje de impunidad respecto del total de averiguaciones previas abiertas, promedio 2010 - 2016

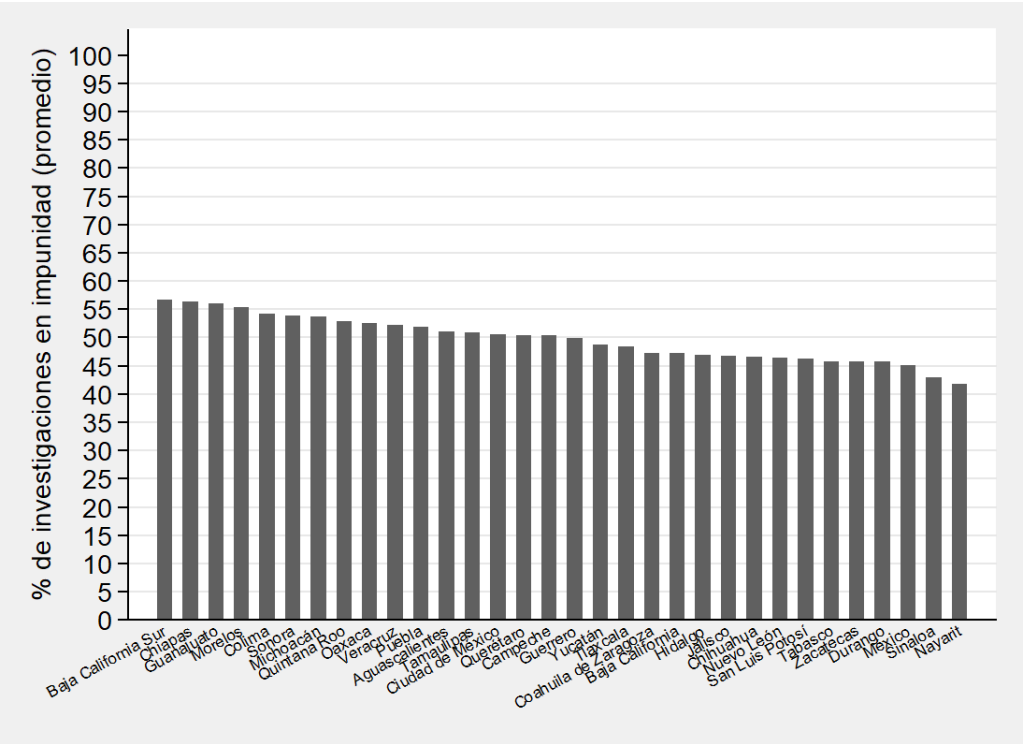

Fuente.- Elaboración propia con datos de la ENVIPE-INEGI.

Miremos ahora aquellos casos donde se realizó la denuncia, aunque no necesariamente se inició una investigación. Este es el indicador intermedio, lo esperable (que no siempre sucede) es que el Estado salga peor posicionado con respecto al indicador anterior, pero mejor con respecto al siguiente. De entrada, así es, mientras que cuando consideramos las averiguaciones previas abiertas todas las entidades estaban por debajo del 56.7%, cuando miramos las denuncias el techo aumenta a 72.3, valor que corresponde a

Chiapas. Y mientras que el piso estaba en 46.45% de impunidad, el piso está en 68.9% y corresponde a Sinaloa.

Porcentaje de impunidad respecto del total de denuncias, promedio 2010 - 2016

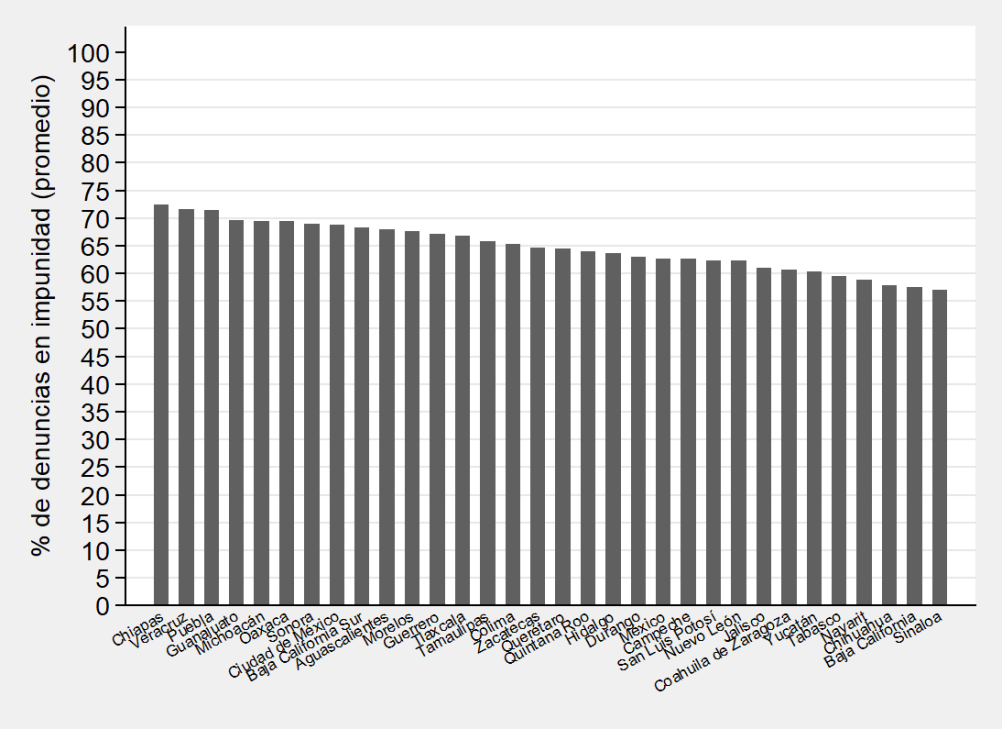

Fuente.- Elaboración propia con datos de la ENVIPE-INEGI

Finalmente, veamos lo que sucede con respecto a **todos los delitos cometidos**. Este es el indicador más duro para el Estado ya que, en la medida que el universo es mayor, se espera que el porcentaje de impunidad sea mucho más alto. Considerando el promedio entre 2010 y 2016, el techo está puesto por Guerrero que obtuvo un 97.5% en promedio; mientras que el piso es establecido por Baja California quien saca un promedio de 91.9% de impunidad respecto del total de los delitos cometidos. Todas las entidades rebasan el 90% de impunidad en promedio en 7 años, la distancia entre el primer y el último lugar es de 5.6 puntos porcentuales.

Porcentaje de impunidad respecto del total de delitos cometidos, promedio 2010 - 2016

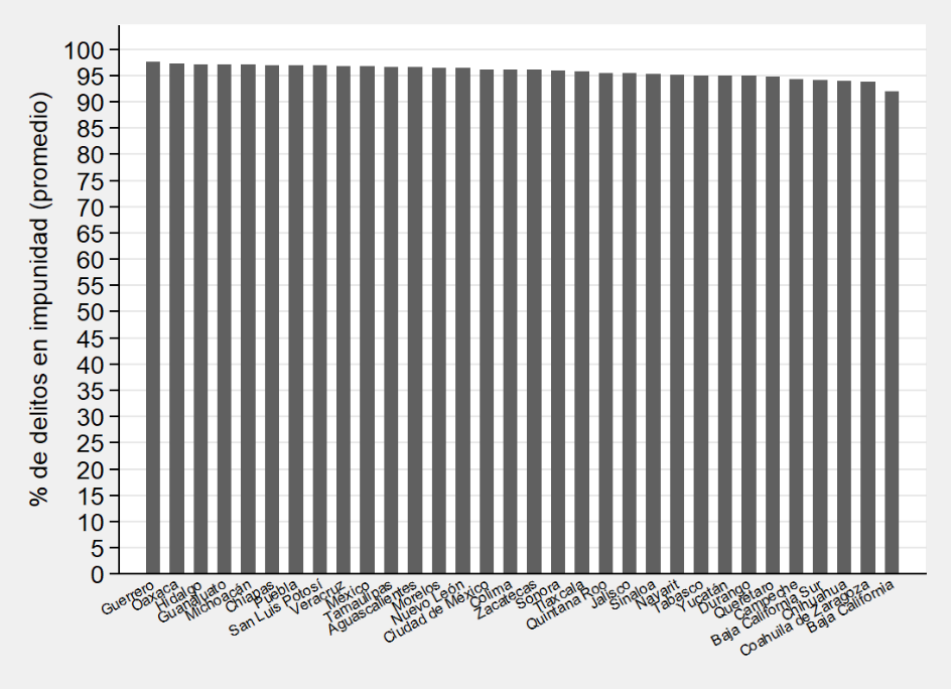

Fuente.- Elaboración propia con datos de la ENVIPE-INEGI

Como se observa en el mapa que refleja los resultados del 2016, todas las entidades federativas se encuentran en un rango superior al 92% de impunidad en los hechos delictivos, es decir, de cada mil delitos, 920 quedan impunes y sólo en 80 sucede algo como: otorgar el perdón, seguir en trámite, recuperar los bienes, lograr la reparación del daño, poner a disposición del juez a un detenido u otra cosa. El estado peor ubicado en el 2016 es Guerrero con 99.2% de impunidad seguido de Aguascalientes con 98.2. En el siguiente rango (de 96 a 98% de impunidad) se encuentran el grueso de las entidades federativas. La mejor posicionada es Baja California Sur con 92.6% de impunidad.

Porcentaje de impunidad respecto del total de hechos delictivos, 2016

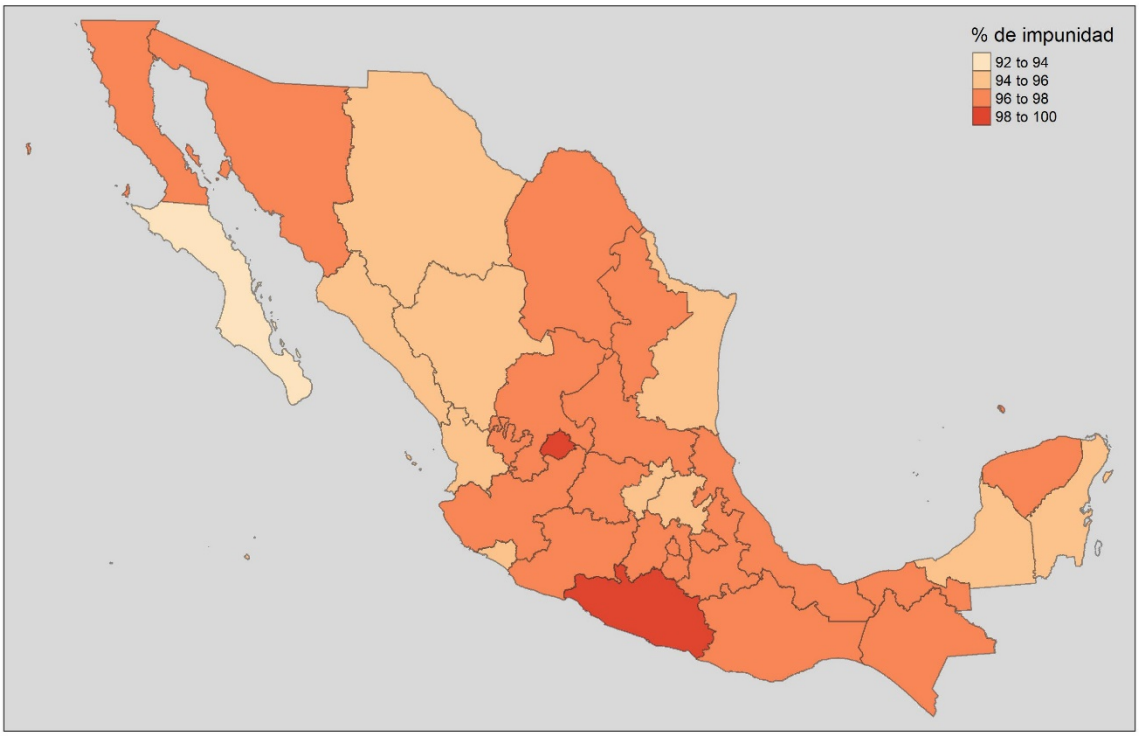

Fuente.- ENVIPE-INEGI.

A fin de tener más información para poder analizar la impunidad, construimos un cuarto indicador que llamamos "razón de homicidios investigados a registrados". Se conforma de la siguiente manera:

- Porcentaje del total de homicidios investigados (SNSP)[7] con respecto al total de homicidios registrados (Mortalidad-INEGI), 2000 – 2016.

Un aspecto relevante de este indicador es que está conformado por dos fuentes, lo que fortalece su robustez. En la medida que los homicidios son un delito que se persigue de oficio,

[7] El Sistema Nacional de Seguridad Pública está integrado por el presidente de la república, el secretario de gobernación, el secretario de la defensa nacional, el secretario de marina, el procurador general de justicia, los gobernadores y el jefe de gobierno de la Ciudad de México. Tiene un complejo entramado conformado por tres comisiones, dos consejos, cuatro conferencias nacionales, y un secretariado ejecutivo. El órgano principal del SNSP es el Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde se toman las principales decisiones. Sin embargo, a nosotros nos interesa el Secretariado Ejecutivo, ya que es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que se encarga de cumplimentar los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad. En su página encontramos un conjunto de datos de delitos y víctimas del fuero común y federal, trabajaremos sólo con el delito de homicidios.

la expectativa es que en todos los homicidios se abra una investigación penal, independientemente de que se concluya con una sentencia. En el caso de la cifra negra, la víctima del delito decide no denunciar. En cambio, en la "razón de homicidios investigados a registrados" claramente la autoridad gubernamental tuvo noticia del delito (el delito está registrado), pero no inició la averiguación previa pese a que tiene la obligación de hacerlo de oficio. Vaya, en este caso se observa una causa de responsabilidad gubernamental.

Lo esperable es que en cada entidad federativa el resultado sea 1, es decir, que por cada homicidio exista una investigación o, en otras palabras, que el 100% de los homicidios tengan averiguaciones previas o carpetas de investigación abiertas. ¿En qué sentido éste puede ser un indicador de impunidad? Porque ahí donde la autoridad no abra de oficio la carpeta correspondiente, es un hecho que no se realizará ninguna investigación y los autores materiales e intelectuales del homicidio se mantendrán sin castigo.

Veamos algunos resultados de la razón de homicidios registrados e investigados durante el 2016. En la gráfica se observa que la entidad federativa mejor posicionada es Durango, que se encuentra por arriba del 1, es decir, se abrieron más investigaciones por homicidio que el número total de homicidios registrados. Extrañamente lo mismo sucede con Oaxaca, Nuevo León y Baja California, aunque estas dos últimas se aproximan más al número esperado: 1. En los peores lugares está Nayarit con 0.26 (es decir, de cada 100 homicidios registrados sólo se abrieron 26 averiguaciones previas), seguida de Tabasco, Chihuahua e Hidalgo que se encuentran entre el .6 y el .7.

Razón de homicidios registrados e investigados, 2016

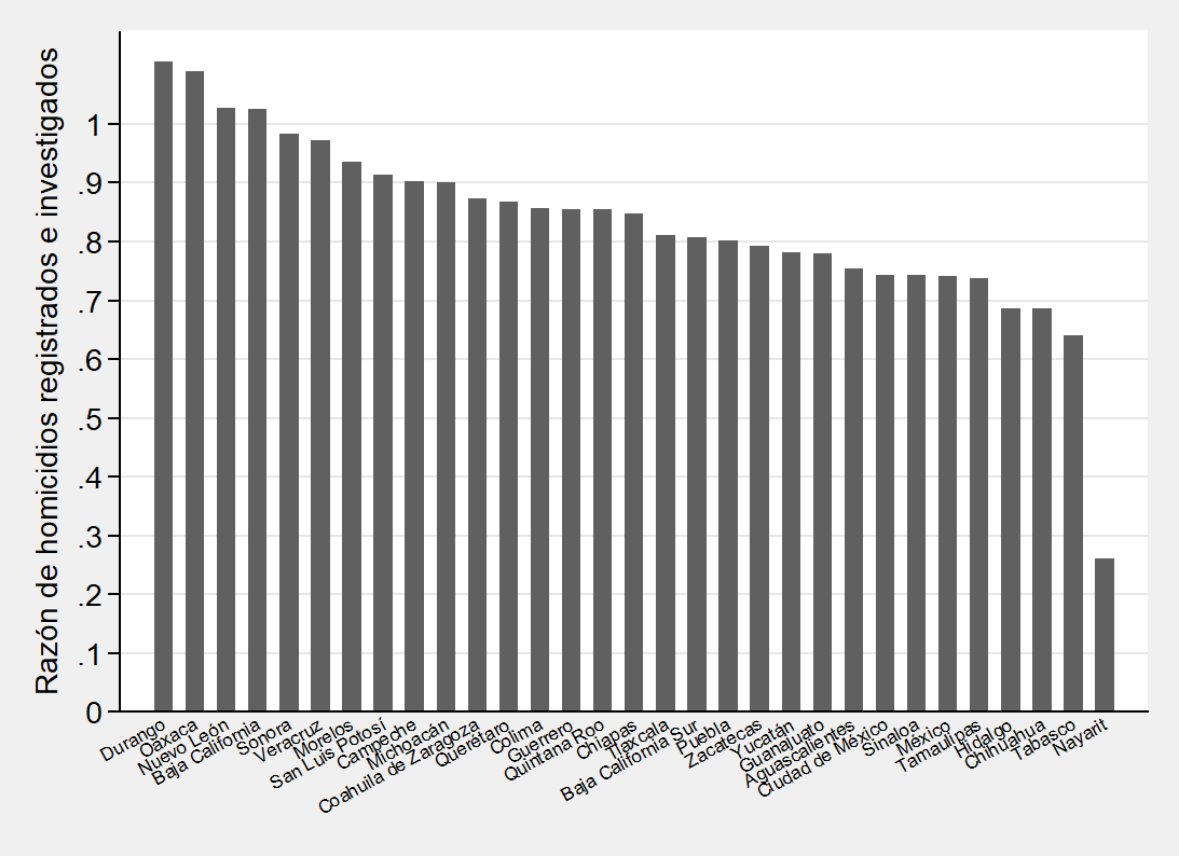

Fuente.- Elaboración propia.

Al construir este indicador, la expectativa es que los números salieran por debajo del 1, que hubiera un mayor número de registro de homicidios que de averiguaciones abiertas. Lo sorprendente fue encontrarnos con que hay entidades que están por arriba del 1, lo que es totalmente contraintuitivo, es decir, en esos casos se abren más averiguaciones previas por homicidio que el total de homicidios registrados. Lo cierto es que eso sucede poco, como se observa en el siguiente cuadro. El grueso de las observaciones se encuentran alrededor del 1, y son pocas las observaciones que están por encima, consideradas *outliers*, aunque hay algunas que llegan hasta el 7.4.

Razón de homicidios del 2000 al 2016

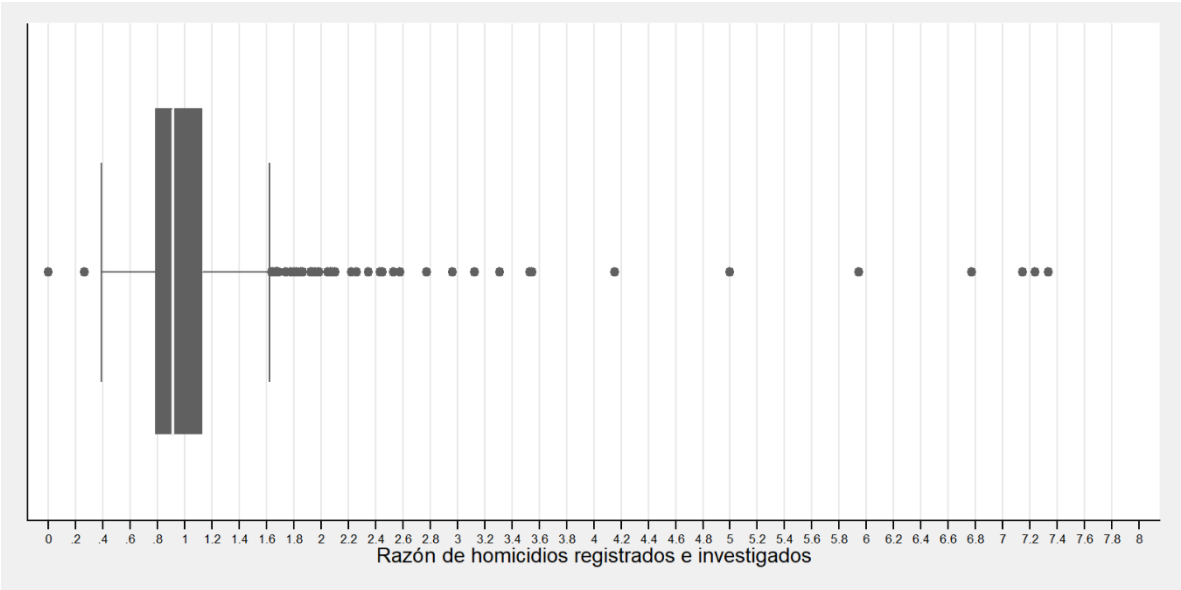

Fuente.- Elaboración propia.

Además de la ENVIPE del INEGI, también recuperamos los datos elaborados por esta misma institución en el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal. En específico, recuperamos el indicador de casos de homicidio doloso cerrados en primera instancia (2010 – 2016), lo que nos permitirá conformar el siguiente indicador:

- Porcentaje del total de casos de homicidio doloso cerrados en primera instancia (CNIJE-INEGI) con respecto al total de homicidios (Mortalidad-INEGI) para el periodo 2010 - 2016.

Al igual que el indicador anterior, éste está conformado por dos fuentes, aspecto que fortalece su robustez. En la siguiente gráfica se presentan los resultados para el periodo 2010 – 2016. En particular se presenta el promedio del total de sentencias obtenidas por cada 100 homicidios registrados. La entidad federativa mejor posicionada es Hidalgo, con 75 sentencias obtenidas por cada 100 homicidios. El peor pareciera ser Baja California Sur, pero el problema es que de los 7 años de medición (2010 – 2016), solo dieron datos para 2015 y 2016, ambos con ceros. Le sigue Colima que sólo tiene datos en tres años, en todos los casos cero. Y Veracruz que tiene datos para cuatro de los siete años, en todos los casos entre 0 y 1.

Sentencias obtenidas por cada 100 homicidios registrados, promedio 2010 - 2016

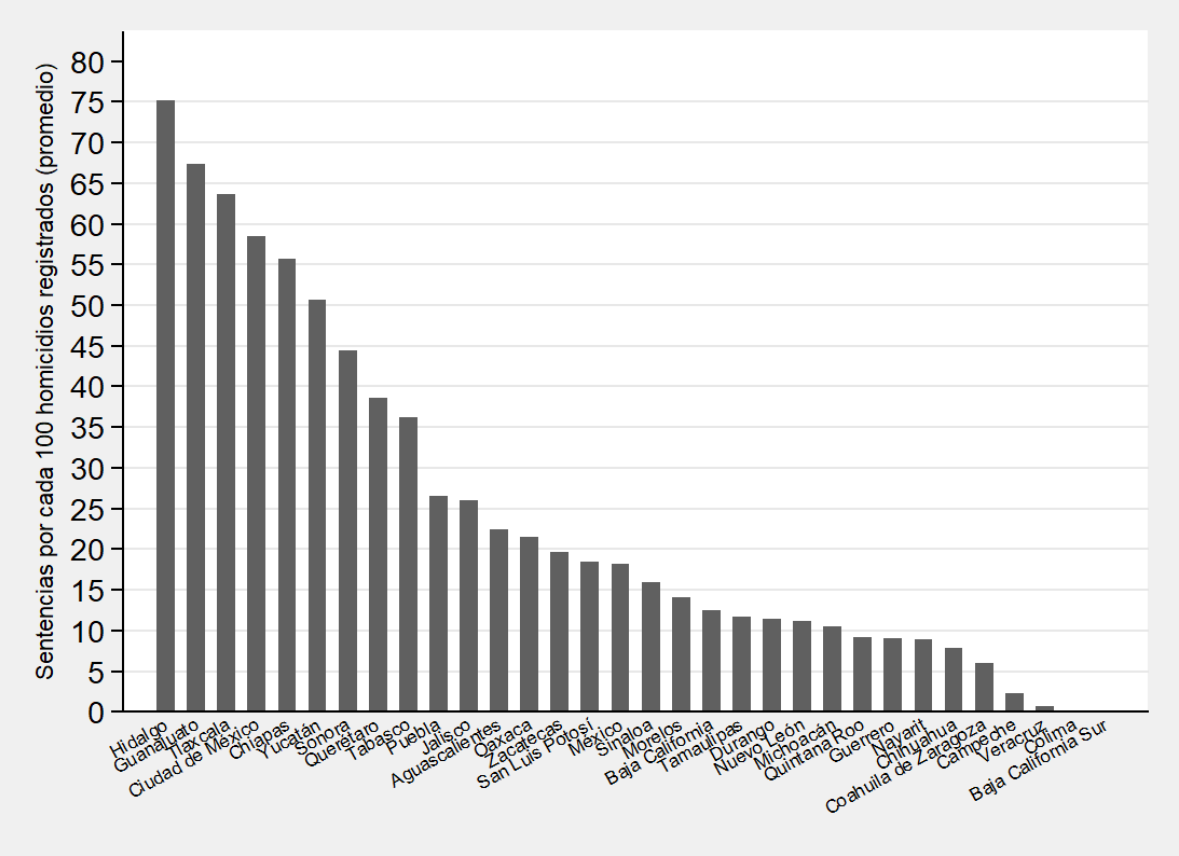

Fuente.- Elaboración propia.

En resumen, contamos con los siguientes indicadores de impunidad:

1) Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del total de averiguaciones previas abiertas (ENVIPE-INEGI), 2010 – 2016.

2) Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del total de denuncias (ENVIPE-INEGI), 2010 – 2016.

3) Proporción del total de víctimas que afirmaron que sucedió algo distinto a "No sucedió nada" respecto del total de delitos cometidos (ENVIPE-INEGI), 2010 – 2016.

4) Porcentaje del total de homicidios investigados (CNSP) con respecto al total de homicidios registrados (Mortalidad-INEGI), 2000 – 2016.

5) Porcentaje del total de casos de homicidio doloso cerrados en primera instancia (CNIJE-INEGI) con respecto al total de homicidios registrados (Mortalidad-INEGI), 2010 - 2016.

Todos estos indicadores nos hablan de un ambiente institucional de impunidad, lo que es útil para analizar el contexto de impunidad.

3. RELACIONES ENTRE LA IMPUNIDAD Y LAS VIOLACIONES A LOS DH: LOS COSTOS DE LA IMPUNIDAD

Finalmente, analizaremos las relaciones existentes entre la impunidad y las tres violaciones a derechos humanos desarrolladas en el acápite uno: desapariciones, desplazamientos y homicidios. El análisis se realiza utilizando regresiones multinivel por efectos fijos o jerárquico-lineales.

3.1. LOS COSTOS DE LA IMPUNIDAD EN PERSONAS DESAPARECIDAS

Existe una correlación entre los hogares que tienen una víctima de desaparición y tres indicadores de impunidad: el que proviene del número de delitos en general, el que parte de las denuncias y el que mide las averiguaciones previas. Estos tres indicadores nos hablan del ambiente institucional de la impunidad. En aquellas entidades federativas donde hay un mayor índice de impunidad, hay más hogares con víctimas de desaparición. En el siguiente cuadro se observan los resultados de los tres modelos.

Resultados de los modelos sobre el total de víctimas de desaparición forzada

Variable	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
Impunidad en delitos	173.0*		
Impunidad en denuncias		38.8*	
Impunidad en investigaciones			25.1*
Población	1398.8*	1479.3*	1613.7*
PIB	-944.9*	-889.9*	-1007.9*
n	160 en 32 grupos	160 en 32 grupos	160 en 32 grupos
R^2 entre grupos	0.15	0.13	0.14
R^2 al interior del grupo	0.06	0.09	0.07

Fuente.- Elaboración propia.
*Significativamente distinto de 0 con un nivel de confianza de 95%.

El indicador de hogares con personas desaparecidas es el que tiene el mejor desempeño de los tres indicadores de derechos humanos analizados. Correlaciona con cuatro

de los cinco indicadores de impunidad construidos, aunque en el cuadro sólo presentamos los modelos provenientes de los indicadores de impunidad de la ENVIPE. Se observa que:

- Manteniendo constante la población y el crecimiento del PIB, por cada punto de impunidad medida a partir de la totalidad de los delitos se cometen 173 desapariciones. Es decir, **cada punto de impunidad nos cuesta 173 personas desaparecidas**.
- Manteniendo constante la población, y el crecimiento del PIB, por cada punto de impunidad medida a partir de la totalidad de los delitos que fueron denunciados se cometen **38.8 desapariciones**.
- Manteniendo constante la población, y el crecimiento del PIB, por cada punto de impunidad medida a partir de la totalidad de los delitos donde se abrió una averiguación previa se cometen **25.1 desapariciones.**
- Manteniendo constante la población, y el crecimiento del PIB, por cada punto que aumente la tasa de sentencias sobre homicidios registrados, habrá **10.4 desapariciones menos**, es decir, entre más sentencias, menos desapariciones.

Los tres primeros resultados son muy interesantes porque nos dicen que sí tiene relevancia el andamiaje institucional en materia penal. Ahí donde los delitos ni siquiera se denuncian, las desapariciones son mayores. Si los delitos se denuncian, las desapariciones bajan. Si, además, se abre la averiguación previa, las desapariciones bajan más.

Miremos los tres casos que tienen la mayor cantidad de personas desaparecidas en 2016: Michoacán, Veracruz y Puebla. En Michoacán, por ejemplo, en 2016, 4,435 hogares afirmaron tener al menos un desaparecido. Michoacán tiene un índice de impunidad de 51% medido a partir de las averiguaciones previas. Si se lograra transformar ese 51% de averiguaciones previas impunes en averiguaciones que tuvieran alguno de estos resultados: se otorgó el perdón / Está en trámite / Recuperó sus bienes o hubo reparación del daño / Se puso al delincuente a disposición de un Juez, se tendrían 1,290 hogares menos que mencionan tener un desaparecido. ¿Qué significan esos 1,290 hogares para Michoacán en el 2016? El 29% del total de los hogares que mencionan tener al menos un desaparecido en 2016. Es importante subrayar que, pese a que se tuviera el 0% de impunidad, de todas formas habría personas desaparecidas. Esta es una de las ventajas de las regresiones multinivel por efectos

fijos o jerárquico-lineales, que aíslan los efectos de otros procesos y/o variables para descontar sólo los efectos imputables a la impunidad. Las desapariciones restantes ya no serían imputables a la impunidad, sino a otros fenómenos sociales.

Miremos el caso de Puebla. Esta entidad tuvo 2,125 hogares que afirmaron tener al menos un desaparecido en 2016. Ellos tienen un nivel de impunidad de 43.22%, es decir, de cada 1,000 averiguaciones previas, en 432 no sucede nada. Si en lugar de ello, se lograra algún resultado como los mencionados en el párrafo anterior, esta entidad tendría 1,085 hogares menos con un desaparecido. Es decir, en lugar de 2,125 hogares con personas desaparecidas, habría 1,040 hogares. Esta diferencia no es menor, no sólo representa el 51% del total de hogares que afirman tener una persona desaparecida, sino que bajaría una escala en el mapa de frecuencias (pasaría de la frecuencia 2,000 a 3,000 a la frecuencia 1,000 a 2,000) lo que nos habla del cambio de los patrones en comparación con el resto de las entidades federativas. Con 1,040 hogares se alejaría de los números obtenidos por Michoacán o Veracruz y se acercaría a Nayarit o a Yucatán.

Finalmente veamos el caso de Veracruz. En esta entidad 2,117 hogares mencionaron tener al menos una persona desaparecida en 2016. Veracruz tiene una tasa de impunidad de 58.09% medida a partir de las averiguaciones previas. Es decir, de cada mil averiguaciones previas, en 580 no sucede nada. Si en esas averiguaciones previas se lograra un resultado diferente, habría 1,458 hogares menos con un desaparecido, es decir, se tendría una baja de 68.87% en los casos de desaparición. En lugar de los 2,117 desaparecidos en 2016, se tendrían 659[8], lo que haría bajar a Veracruz dos frecuencias en el mapa de desaparecidos, pasado de los 2,000 a 3,000; a los 0 a 1,000, la frecuencia más baja.

[8] Es importante subrayar que, pese a que se tuviera el 0% de impunidad, de todas formas habría personas desaparecidas. Esta es una de las ventajas de las regresiones multinivel por efectos fijos o jerárquico-lineales, que aíslan los efectos de otros procesos y/o variables, para descontar sólo los efectos imputables a la impunidad. Las desapariciones restantes ya no serían imputables a la impunidad, sino a otros fenómenos sociales.

3.2. LOS COSTOS DE LA IMPUNIDAD EN PERSONAS DESPLAZADAS

El indicador de hogares con personas desplazadas sólo tuvo correlación con dos indicadores de impunidad: la tasa de sentencias de homicidios y la tasa de investigaciones de homicidios[9], como se observa en la siguiente tabla:

Resultados de los modelos sobre el total de víctimas de desplazamiento

Variable	Modelo 1	Modelo 2
Tasa de investigaciones	-181.8*	
Tasa de sentencias		-153.1*
Población	21625.6*	14478.1*
Producto Interno Bruto	-13163.6*	-5068.4
n	224 en 32 grupos	164 en 32 grupos
R^2 entre grupos	0.18	0.26
R^2 al interior del grupo	0.10	0.12

Fuente.- Elaboración propia.
*Significativamente distinto de 0 con un nivel de confianza de 95%.

De estos resultados, podemos concluir lo siguiente:

- Manteniendo constante la población, y el crecimiento del PIB, por cada punto que aumente la tasa de investigaciones sobre homicidios registrados, habrá 181.8 desplazados menos, es decir, **el costo de cada punto de diferencia entre el total de homicidios registrados con respecto al total de averiguaciones abiertas por homicidio nos cuesta 181.8 personas desplazadas**.
- Manteniendo constante la población, y el crecimiento del PIB, por cada punto que aumente la tasa de sentencias sobre homicidios registrados, habrá 153.1 desplazados menos, es decir, **el costo de cada punto de diferencia entre el total de homicidios registrados con respecto al total de sentencias por homicidio nos cuesta 153.1 personas desplazadas**.

[9] Lo que la tasa nos permite observar es un ambiente institucional donde permea la lógica de la impunidad. Es por ello que los impactos de este ambiente institucional se pueden proyectar en la afectación a las personas desplazadas.

Hace mucho sentido que las sentencias tengan un mucho mayor impacto que las investigaciones, ya que ahí donde la investigación se convierte en sentencia, no sólo hay un menor nivel de impunidad sino que existe un proceso mucho más complejo que supone todo un andamiaje institucional del sistema de justicia. Esto se hace mucho más evidente en la revisión de los casos concretos. Veamos algunos ejemplos en las entidades federativas con el mayor número de hogares desplazados: Michoacán, Jalisco y la Ciudad de México:

- 43,601 hogares afirmaron haber sido desplazados por la violencia en Michoacán en el 2016. En ese mismo año, en esa entidad se abrieron 90 investigaciones por cada 100 homicidios, y se obtuvieron 0.35 sentencias por cada 100 homicidios. Si se hubieran abierto las 100 investigaciones, se tendrían 1,807 hogares desplazados menos. Pero, si se hubieran obtenido 100 sentencias por cada 100 homicidios, se tendrían 15,256 hogares desplazados menos, es decir, 35% menos de hogares desplazados.
- Jalisco tuvo 31,810 hogares desplazados en el 2016. En ese mismo año, de cada 100 homicidios sólo se abrieron 74 investigaciones y se obtuvieron 3.36 sentencias. Si se hubieran abierto las 100 investigaciones habría 4,696 hogares desplazados menos; y si cada una de ellas hubiera obtenido una sentencia, existirían 14,796 hogares desplazados menos. Esta última cifra representa el 46% de los hogares desplazados.
- Veamos ahora lo que sucede con la Ciudad de México. Esta entidad tuvo 23,189 hogares desplazados en el 2016. En ese mismo año, por cada 100 homicidios se abrieron 74.38 investigaciones y se obtuvieron 36.41 sentencias. Si se hubieran abierto las 100 investigaciones, se tendrían 4,659 hogares desplazados menos. Si por cada investigación se hubiera obtenido una sentencia, se tendrían 9,736 hogares desplazados menos, es decir, el 41% menos de hogares desplazados.

Evidentemente el desplazamiento forzado de hogares tiene una explicación multicausal donde la impunidad es sólo uno más de los elementos que habría que sumar. Por ello, es interesante que en Michoacán, la entidad con el mayor número de hogares desplazados en el 2016, la impunidad sólo se relaciona con el 35% de los casos; mientras que este porcentaje llega a 41% en la Ciudad de México y a 46% en Jalisco. Es decir, la impunidad es una causa (entre otras) de desplazamiento de hogares muy relevante en Jalisco, menos en

la Ciudad de México (donde habrá otras causas distintas o más importantes) y mucho menos en Michoacán (donde también habrá otras causas distintas o más importantes).

3.3. LOS COSTOS DE LA IMPUNIDAD EN HOMICIDIOS

El tercer indicador de derechos humanos que analizamos fueron los homicidios. Este indicador sólo mostró una correlación estadísticamente significativa con uno de los indicadores de impunidad: la razón de homicidios investigados. Los resultados del modelo estadístico se observan en el siguiente cuadro. Construimos una tasa de investigación que va del 2008 al 2017. Abajo los resultados.

Resultados de los modelos sobre el total de homicidios registrados

Variable	Modelo 2
Tasa de investigaciones 2008-2017	-3.3*
Población	633.5*
Producto Interno Bruto	-70.7
n	288 en 32 grupos
R^2 entre grupos	0.41
R^2 al interior del grupo	0.04

Fuente.- Elaboración propia.
*Significativamente distinto de 0 con un nivel de confianza de 95%.

Manteniendo constante la población, y el crecimiento del PIB, por cada punto que aumente la tasa de investigaciones sobre homicidios registrados (2008-2017), habrá 3.3 homicidios menos, es decir, **el costo de cada punto de diferencia entre el total de homicidios registrados con respecto al total de investigaciones por homicidio nos cuesta 3.3 personas asesinadas**.

Analicemos tres casos, Colima, Chihuahua, y Tabasco:

- En el 2016 Colima tuvo 612 homicidios, 83 homicidios por cada 100 mil habitantes. En ese mismo año se abrieron 85.62 investigaciones por cada 100 homicidios. Si se hubieran abierto las 100 investigaciones se tendrían 47 homicidios menos. Esto significa el 7.6% del total de los homicidios de Colima en ese año.
- En Chihuahua se reportan 1,795 homicidios, 47.91 homicidios por cada 100 mil habitantes en el 2016. En ese mismo año se abrieron 68.64 investigaciones por cada

100 homicidios. Si se hubieran abierto las 100 investigaciones, se tendrían 104 homicidios menos. Esto representa el 5.7% de los homicidios en Chihuahua en 2016.

- Tabasco tuvo 431 asesinatos en 2016, 17.9 homicidios por cada 100 mil habitantes. Ese mismo año, por cada 100 homicidios cometidos sólo se abrieron 64.04 investigaciones. Si se hubieran abierto las 100 investigaciones, se tendrían 119 homicidios menos. Esta última cifra representa el 27.6% del total de los homicidios de esa entidad.

Tenemos que la impunidad representa el 27.9% de los homicidios en Tabasco, el 7.6% en Colima y el 5.7% en Chihuahua. Las diferencias porcentuales son relevantes. Se puede intuir que ahí donde los homicidios son muy altos, la impunidad es un componente cuya relevancia causal disminuye; donde hay un mayor número de homicidios, las explicaciones son otras. En cambio, donde hay un menor número de homicidios, la impunidad aumenta su capacidad explicativa. Esto se encuentra en línea con lo expuesto en la introducción: México es un país con un alto grado de impunidad a la par que la violencia puede tener dinámicas propias.

Si bien el homicidio puede ser usado como un indicador de violaciones a derechos humanos, también es el indicador más utilizado para analizar la violencia. Existe literatura que da cuenta de la lógica propia en las espirales de violencia. Por ello, no es raro que en Chihuahua, la entidad que tiene el mayor número de homicidios, la impunidad explique un menor porcentaje de ellos.

Por otro lado, México es un país que se mueve con muy altos grados de impunidad, por lo que el paso del 92 al 95% de impunidad, por dar un ejemplo, no resulta un cambio relevante, como podría ser el paso del 70 al 95% de impunidad. Para poder mirar los efectos de la impunidad en los homicidios valdría la pena tener un mayor nivel de variación en impunidad, esto sucede si en lugar de las entidades federativas de México usamos los distintos países del mundo.

Analizamos la relación que guarda la impunidad con las violaciones a los derechos humanos a partir de los homicidios a nivel mundial. Utilizamos la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes y un índice de percepción de impunidad construido a partir del índice

de Estado de derecho elaborado por el World Justice Project (WJP). Los resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Coeficientes de la regresión jerárquico lineal con efectos fijos entre la tasa de homicidios y la impunidad en materia penal, 2013 - 2017

Variables	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
ROL Justicia penal	-12.55*	-17.25*	-23.21*
Corrupción (CPI)		-0.09	-0.33
Interacción Justicia penal-corrupción			0.31
Población		-0.01	-0.01
Crecimiento económico		0.22	0.25
Régimen político		0.19	0.20
R^2 al interior del grupo	0.00	0.01	0.02
R^2 entre grupos	0.22	0.24	0.25
Núm. de observaciones	286 en 89 grupos	203 en 77 grupos	203 en 77 grupos

Fuente.- Elaboración propia.

Lo más interesante de los modelos es que conforme sumamos controles, aumenta la cantidad de homicidios relacionados con la impunidad. Incluso, pese a que la interacción entre impunidad y corrupción no fue significativa (modelo 3), de cualquier forma se incrementa la tasa de homicidios. Recordemos que pese a que el índice de impunidad del WJP tiene 10 valores (de 0.0 a 1), este modelo estadístico marca las diferencias cuando se pasa de 0 a 1, por lo que un país que tuviera la peor calificación en impunidad, tendría 23.21 homicidios menos en su tasa si lograra pasar a la mejor calificación. Para hacernos una idea, los países que tienen menos de 1 homicidio por cada 100 mil habitantes son Mónaco, Islandia, Andorra y Luxemburgo, por mencionar algunos. Con una tasa de 23 homicidios están Brasil y Puerto Rico. Los peor ubicados son Honduras y el Salvador que van de los 70 a los 139 homicidios dependiendo del año.

De lo anterior se puede concluir que ahí donde el nivel de homicidios y de impunidad sea bajo o medio, la interacción entre estas dos variables estará más relacionada que donde la impunidad sea alta y la violencia se encuentre en una espiral que tenga una lógica propia.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU). (1998). *Principios rectores de los desplazamientos internos.* E/CN.4/1998/53/Add.2* 14 pp. En http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf Visto el 20 de julio del 2018.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015. Marco conceptual.* México: ENVIPE. 85 p. http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825077273.pdf

Naciones Unidas. (1985). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*. S/P. http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx

Naciones Unidas. (1997). *Informe final acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión*. E/CN.4/Sub.2/1997/20. 34 p.

Naciones Unidas. (2005). *Informe de Diane Orentlicher, experta independiente encargada de actualizar el conjunto de principios para la lucha contra la impunidad.* E/CN.4/2005/102 33 p.

Naciones Unidas. (2005a). *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad.* E/CN.4/2005/102/Add.1 19 p.

Naciones Unidas. (2006).*Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.* S/P. http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionCED.aspx

Raudenbush, Stephen W. y Anthony S. Bryk. (2002). *Hierarchical Linear Models. Applications and Data Analysis Methods*. Segunda edición. Thousand Oaks, California: Sage Publications Ltd.

Snijders, Tom y Roel Bosker. (2012). *Multilevel Analysis: An Introduction to Basic and Applied Multilevel Analysis*. Segunda edición. Londres: Sage Publications Ltd.

PÁGINAS DE INTERNET

Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y Estatal – INEGI (CNIJE-INEGI). http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/censosgobierno/estatal/cnije/2017/

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) – Desplazamiento interno. http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). http://www.inegi.org.mx/

Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública. (CNSP)
http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php